





RESOLUCIÓN No. CNE-IDD-DE-015-2022

Mgs. Yadira Maribel Allan Alegría DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL – INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 219, establece que el Consejo Nacional Electoral tendrá, entre otras funciones la de: (...) "13. - Organizar el funcionamiento de un instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral" (...);

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 225 manifiesta que el sector público comprende, entre otras instituciones a los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, entre otros;

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, de coordinación, participación, planificación, transparencia y descentralización, evaluación";

QUE, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

QUE, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-6-3-7-2017, publicada en el Registro Oficial el 27 de julio de 2017, dictó el "Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia";











QUE, el artículo 1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia, establece que: "El Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, que en adelante y para efectos del presente Estatuto, se lo denominará por su nombre o simplemente como "Instituto de la Democracia", es una entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral con jurisdicción nacional y domicilio en la ciudad de Quito-Distrito Metropolitano, con personería jurídica de derecho público, patrimonio y presupuesto propios, autonomía administrativa y de gestión...";

QUE, el propio Estatuto del Instituto de la Democracia, establece en el Art. 8 numeral 1.2. Gestión Estratégica del Instituto de la Democracia, literal "b) Atribuciones y Responsabilidades "(...) b) Ser la máxima autoridad administrativa y nominadora del Instituto de la Democracia y representarlo, judicial y extrajudicialmente, conforme a las disposiciones constitucionales y legales; (...) j) Emitir instructivos y disposiciones administrativas para la operatividad interna de la Institución (...)l) Dirigir la ejecución del presupuesto institucional, según las políticas y normas vigentes; (...)". En el mismo Art. 8 ibidem, numeral "3.2.1 Gestión Nacional Administrativa Financiera, literal b) Atribuciones y Responsabilidades (...) c) Coordinar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) (...)";

QUE, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública";

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";

QUE, los incisos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acerca del Plan Anual de Contratación, establecen: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma



2







que junto contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. (...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan con el plan reformado serán publicados en el portal (...) Salvo las necesario su modificación.";

OUE, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-2-10-2020, de 2 de octubre de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designa a la Mgs. Yadira Maribel Allan Alegría, como Directora Ejecutiva del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia;

QUE, mediante Memorando Nro. CNE-DAF-2022-0260-M de 22 de junio de 2022, la Mgs. Valeria Pavón Villacrés, Directora Nacional Administrativa Financiera, manifiesta a la Directora Ejecutiva: "Con Modificación INTRA 1 CO2 000017 en el Sistema e-SIGEF de fecha 06 de junio de 2022, el Consejo Nacional Electoral transfiere recursos por un valor de \$. 31.187.08 de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Detalle	Valor
530301	Pasajes al Interior	14,000.00
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2,000.00
530804	Materiales de Oficina	7,593.54
530813	Repuestos y Accesorios	7,593.54
SUMAN		31,187.08

Con Modificación INTRA 1 CO2 000018 en el Sistema e-SIGEF de fecha 16 de junio de 2022, el Consejo Nacional Electoral transfiere recursos por un valor de \$. 72,779.14 de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Detalle	Valor
530105	Telecomunicaciones	915.11
530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones -	14,246.40
	Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado -	
	Enmarcación - Serigrafia - Fotografía - Carnetización -	
	Filmación e Imágenes Satelitales	
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	25,500.00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	22,525.44
530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de	2,630.00
	Sistemas Informáticos	
530702	Arrendamiento de Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	513.00
530703	Arrendamiento de Equipos Informáticos	2,000.00









530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y Accesorios	2,002.26
	para Uniformes del personal de protección vigilancia y	
	seguridad	
530803	Combustibles y Lubricantes	1,000.00
530804	Materiales de Oficina	664.31
570201	Seguros	782.62
SUMAN		72,779.10

Mediante memorando Nro. CNE-DNPGE-2022-0028-M, de fecha 22 de junio de 2022, el Lic. Zumak Sacha Flores Andy, Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica del Instituto de la Democracia, indica: "En atención al Memorando Nro. CNE-DAF-2022-0257-M y bajo la sumilla y autorización de la Directora Ejecutiva, ésta Dirección procedió a realizar en el sistema SIPLAN la reprogramación solicitada con el Nro. de referencia 14960".

Con estos antecedentes y conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 del Reglamento General a la Ley, que indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compras publicas.gob.ec, solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	ITEM	NOMBRE ITEM	VALOR
	PLANIFICADA				
Dirección	Gestionar la	Contratación	530105	Telecomunicaciones	817,06
Nacional	operación	del			
Administrativa	administrativa	servicio de			
Financiera	del	Internet			
	Instituto de la	para las			
	Democracia	oficinas de			
		la Zonal 3-			
		Guayaquil del			
		Instituto de la			
		Democracia			
Dirección	Gestionar la	Contratación	530301	Pasajes al Interior	10.500,00
Nacional	operación	de			
Administrativa	administrativa	una agencia de			
Financiera	del	viajes para la			
	Instituto de la	emisión de			
	Democracia	boletos			
		aéreos para los			
		funcionarios			
		del			

4







		Instituto de la Democracia			
Dirección	Gestionar el	Arriendo de	530703	Arrendamiento	1.785,71
Nacional	arriendo	equipo	330703	Equipos	1.705,71
De	de equipos	tecnológico		Informáticos	
Comunicación	tecnológicos para	para la		mormaticos	
Comunicación	la	Dirección			
	creación de	Nacional			
	productos	de			
	audiovisuales del	Comunicación			
	Instituto de la	del Instituto de			
	Democracia	la			
		Democracia			
Dirección	Gestionar la	Adquisición	530804	Materiales de	6.779,95
Nacional	operación	de		oficina	, , , , ,
Administrativa	administrativa	toners para las			
Financiera	del	impresoras del			
	Instituto de la	Instituto de la			
	Democracia	Democracia			
Dirección	Gestionar la	Adquisición	530804	Materiales de	923,49
Nacional	operación	de	3.5	oficina	
Administrativa	administrativa	materiales de			
Financiera	del	oficina para el		A	
	Instituto de la	Instituto de la			
	Democracia	Democracia.			
Dirección	Gestionar la	Adquisición	530813	Repuestos y	6.779,95
Nacional	operación	de		Accesorios	
Administrativa	administrativa	Repuestos			
Financiera	del	originales para			
	Instituto de la	las			
	Democracia	impresoras de			
		las oficinas del			
		Instituto de la			
		Democracia			
Dirección	Gestionar la	Contratación	530803	Combustible y	1.203,57
Nacional	operación	del	330003	Lubricantes	1.203,37
Administrativa	administrativa	servicio de		Edoricantes	
Financiera	del	abastecimiento			
	Instituto de la	de			
	Democracia	combustible			
		EXTRA para			
		el			
		vehículo del			
		Instituto de la			
		Democracia			
Dirección	Gestionar la	Contratación	530405	Vehículos	1.742,11
Nacional	operación	del		(Mantenimiento)	
Administrativa	administrativa	servicio de			
Financiera	del	mantenimiento			
	Instituto de la	preventivo y			
	Democracia	correctivo del			









		vehículo del			
		Instituto de la Democracia			
Dirección	Renovar	Renovar el	530702	Arrendamiento y	600,00
Nacional	suscripción	servicio	330702	Licencias de Uso de	000,00
de	de Identificador	DOI (Digital		Paquetes	
Investigación	de	Object (Digital)		Informáticos	
y	Objeto Digital	Identifier)		mormaticos	
Publicaciones	(DOI)	para cumplir y			
en	de la Revista	mantener			
Democracia	Democracias y	indexación de			
2 01110 014014	los	la			
	artículos a	Revista			
	publicar en	Democracias			
	2022				
Dirección	Renovar servicio	Renovar el	530701	Desarrollo -	4.000,00
Nacional	de	servicio		Actualización	
de	OJS para la	OJS para		- Asistencia Técnica	
Investigación	Revista	cumplir y		у	
У	Democracias	mantener		Soporte de Sistemas	
Publicaciones		indexación de	327	Informáticos.	
en		la			
Democracia		Revista			
		Democracias			
Dirección	Realizar	Elaboración de	530204	Edición - Impresión	6.360,00
Nacional	productos	material		-	
de Promoción	pedagógicos para	pedagógico		Reproducción	
Democrática -	capacitaciones en	para		-Publicaciones -	
IDD	territorio.	capacitaciones		Suscripciones -	
		en		Fotocopiado -	
		territorio.		Traducción	
7				- Empastado -	
				Enmarcación -	
				Serigrafia -	
				Fotografía - Carnetización	
				- Filmación e	
				Imágenes	
				Satelitales	
Dirección	Realizar	Adquisición	530204	Edición - Impresión	6.360,00
Nacional	productos	de		-	
de Promoción	promocionales	productos		Reproducción	
Democrática -	de los	promocionales		-Publicaciones -	
IDD	servicios y	para		Suscripciones -	
	actividades	posicionar la		Fotocopiado -	
	del IDD.	marca- IDD		Traducción	
				- Empastado -	
				Enmarcación -	
				Serigrafia -	
				Fotografía -	
				Carnetización	
				- Filmación e	









				Imágenes Satelitales	
Dirección	Gestionar el	Contratación	570201	Seguros	2.498,77
Nacional	servicio	de las	370201	beguios	2.150,77
Administrativa	de seguros	pólizas de			
Financiera	institucionales en	seguros			
1 111011010	cumplimiento de	contra			
	la	incendio,			
	normativa	del Instituto de			
	vigente.	la			
	6.00	Democracia y			
		la			
		póliza de			
		fidelidad			
		para los			
		funcionarios			
		del			
		Nivel			
		Jerárquico			
		Superior			
Dirección	Gestionar la	Adquisición	530813	Repuestos y	892,96
Nacional	operación	de		accesorios	
Administrativa	administrativa	faros		A	
Financiera	del	delanteros			
	Instituto de la	para el			
	Democracia	vehículo del			
		Instituto de la			
		Democracia			
TOTAL					51.243,47

QUE, en ese contexto se reasigna el memorando detallado en el considerando precedente, por parte de la Mgs. Yadira Allán, Directora Ejecutiva del IDD a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, con el comentario: "Por favor realizar la Resolución".

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2022, del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia, de conformidad a la matriz adjunta de Plan Anual de Compras, elaborado por el funcionario Ronny Cazar, revisado por la Mgs. Valeria Pavón Villacrés, Directora Nacional Administrativa Financiera y aprobado por la Mgs. Yadira Allan Alegría Directora Ejecutiva, que forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección Nacional Administrativa Financiera, la publicación inmediata de este instrumento legal, ejecute el ingreso y publicación del PAC





7







en el facilitador del portal del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 25 y 26 de su Reglamento General y la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Nacional de Comunicación del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia, la publicación del PAC 2022 en la página web institucional.

DISPOSICION FINAL

La presente resolución entrará en vigor a partir del día de su expedición, sin perjuicio de su publicación en portal del SERCOP y la página web institucional.

Dada y firmada, en el D. M. de Quito, a 23 de junio de 2.022.

Mgs. Yadira Maribel Allan Alegría **DIRECTORA EJECUTIVA** INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL - INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA.



